

Pnc

Escrito por Fanivalencia - 19/07/2016 12:44

Hola tengo discapacidad del 65% y cobro pnc por invalidez. Voy a ponerme a trabajar dos meses a media jornada y luego jornada completa. Quisiera saber si debo avisar a bienestar social o llevar contrato o ellos ya me descuentan lo que sea los dos primeros meses y luego la dejo de percibir. También quisiera saber donde deberia pedirla después o primero deberia cobrar el paro y luego pedirla. Otra duda es si por ponerme a trabajar pueden solicitarme una revisión y como sé si el trabajo es compatible ya que no indica nada en mi certificado de discapacidad. Por ultimo quisiera saber si por trabajar mas de 3 o 4 años ininterrumpidamente pierdes el derecho a cobrar pnc por invalidez, ya que lo he escuchado.

Muchas gracias por la ayuda tengo vastantes dudas

=====